



DECRETO N° 944

CHIGUAYANTE

31 JUL 2020

VISTOS : La Solicitud de renuncia de patente CIPA con ingreso N° 100, folio N° 3, de fecha 24 de julio 2020 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Acéptese la renuncia de la patente comercial Rol 2-212389 con giro comercial Oficina Administrativa para Servicios Eléctricos, a nombre de Obras de Ingeniería y Servicios Eléctricos RJR S.p.A., R.U.T. 76.835.182-1, con domicilio comercial en Calle Manquimavida N° 600 Torre G Depto. 102, a contar del segundo semestre de año 2020.
 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.
 3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RDA/REG/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE